



Convenio 307 de 2019

10 PASOS

para hacer un intercambio exitoso de artes de pesca irreglamentarios

#PescaSostenible



El campo es de todos

Minagricultura

1 *Seleccionar*

beneficiarios de comunidades que tengan:



Nivel de afectación de la pesca sobre los ecosistemas marinos.



Exceso de pesca para la captura de una especie.



Disminución de especies comerciales.



Evidencia de captura incidental¹.



Pescadores que tengan deseo de aprender sobre buenas prácticas.



1. Especies capturadas durante el proceso de pesca de otras especies o de tallas diferentes de la misma especie objetivo. La parte de la captura incidental que no tiene valor para los humanos y que se descarta y se devuelve al mar, a menudo muerta o a punto de morir.



2 *Articular*

el proceso de intercambio
con entidades locales y
regionales como:



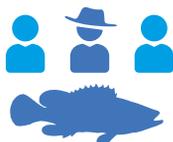
Consejos
comunitarios.



Asociaciones
de pescadores.



Alcaldías y
autoridades
ambientales
(en caso de
áreas que
tengan figura de
conservación).



Organizaciones
e instituciones
públicas y privadas
que trabajen
con pesca en el
territorio.



3 Tener

en cuenta que los participantes deben ser:



Pescadores artesanales que utilizan artes irreglamentarios y que reconocen la necesidad de cambiarlos para cuidar los ecosistemas marinos.



Asociaciones y comunidades pesqueras organizadas.

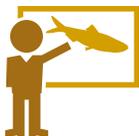


Pescadores independientes.



4 *Difundir*

los siguientes requisitos
para el intercambio:



Participar en los **talleres** de buenas prácticas de pesca ofrecidos en el proceso.



Entregar los **artes de pesca** irreglamentarios o nocivos a la AUNAP o quien la represente.



Dar **buen uso** al arte de pesca reglamentario.



Poseer **carnet de pesca** que lo identifique ante la AUNAP.



Ser parte de una **asociación** de pescadores o consejo comunitario.



Participar de los **seguimientos** para verificar el uso del arte de pesca reglamentario.



No **vender, archivar, regalar o cambiar** los equipos recibidos por otros implementos.



5 *Concertar*

el intercambio con los líderes de pesca y funcionarios AUNAP:

Los representantes de los consejos comunitarios o asociaciones aportan a la buena comunicación y ordenanza del proceso, articulado con funcionarios de la AUNAP de la zona, por esto se deben tener en cuenta en:



Planeación de los talleres de sensibilización.



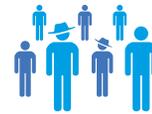
Seguimiento y verificación a lo largo del proceso.



Espacios de reflexión sobre la contribución del intercambio para la conservación del ecosistema y los efectos económicos negativos del uso de artes irreglamentarios.

6 *Seguir*

las siguientes recomendaciones de la AUNAP:



Hacer un censo para definir el número de pescadores beneficiados.



Determinar qué artes de pesca se van a intercambiar.



Comprar materiales según la necesidad de los pescadores, las condiciones del lugar de pesca y las afectaciones que puedan tener sobre el ecosistema.



Planear la logística del envío de las artes de pesca e insumos junto a los líderes pesqueros, incluyendo temas como el medio de transporte, el tiempo de entrega y la disponibilidad de personas para la carga y descarga.



Concertar el lugar o proceso para la disposición final de los artes irreglamentarios que deben devolver.



Para el seguimiento futuro del proceso, es necesario entregar a la AUNAP una base de datos de los beneficiados, departamento, municipio, comunidad y arte entregado.



Durante los talleres previos, definir el responsable del seguimiento del proceso de intercambio.



7 Socializar

con los pescadores
los compromisos
durante el proceso:



Recibirán una visita **presencial** para verificar el número de artes de pesca irreglamentarios que poseen.



Se comprobará si cuentan con los **implementos** necesarios para utilizar el arte de pesca nuevo e implementar buenas prácticas, y se les hará un seguimiento.



Obtendrán **capacitación** sobre la **necesidad de entregar el arte** irreglamentario, debido al impacto negativo que están causando en los ecosistemas marinos y como emplear de la mejor manera posible el arte reglamentario que van a recibir.



Tendrán que **respetar los procesos de ordenación** en su área de influencia, vedas y el uso de las artes reglamentarias.





8 *Comprar*

insumos de los artes de pesca teniendo en cuenta que:



Los proveedores deben **garantizar** la calidad al 100% y entregar información sobre las características de los materiales.



Se puede programar **una revisión** de los insumos a comprar por parte de los pescadores, que serán los futuros usuarios.



Es importante **sensibilizar** al proveedor frente a las buenas prácticas de pesca.

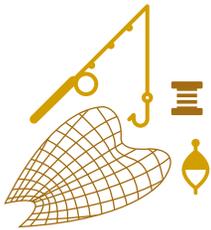


Es necesario que las artes de pesca **a entregar no superen los costos** proyectados y contribuyan a minimizar las problemáticas ecosistémicas y del sector pesquero. En resumen se busca retirar del medio, artes nocivos que impacten negativamente.



Durante este proceso de identificación y compra de insumos, es importante establecer con el representante o líder de los pescadores toda la logística de entrega. Es importante generar un acta de recibido.





En muchos casos lo que se entrega son **insumos** (nylon, hilo, anzuelos, boyas, mallas) o lo que se requiera para que el pescador arme el arte y esto se considera como contrapartida de la comunidad en todo el proceso.



9 *Cumplir* con los siguientes protocolos de intercambio:



Los **pescadores** deben llevar documento de identidad y carnet de pesca de la AUNAP.



La entidad a cargo del intercambio **debe ofrecer** una charla sobre la importancia de las buenas prácticas pesqueras, la necesidad del intercambio, los resultados del censo, el proceso de selección de los beneficiarios, los insumos que serán entregados y la disposición final de las artes irreglamentarias.



Se debe levantar un **acta de compromiso con:** nombre de quien recibe, número de cédula, lugar, arte irreglamentario e insumos a entregar, compromiso de darle buen uso al arte recibido, fecha y firma de las partes involucradas.



El **representante del consejo comunitario o líder** de las comunidades junto a funcionario de la AUNAP, leerá el acta de compromisos para que todos los participantes tengan claridad frente al buen uso de las artes que recibirán.



El **arte reglamentario** a entregar será proporcional al arte irreglamentario.



La entidad que **realiza el intercambio** recibirá todos los artes irreglamentarios. Luego, hará una adecuada destrucción de ellos, procurando que no sean utilizados de nuevo.





10 Consultar

la normatividad vigente para tener claro cuáles son las artes o aparejos prohibidos a nivel nacional y local:



RESOLUCIÓN No. 00138 DE 1992 INPA que autoriza la red de enmalle, con ojo de malla mínimo de 2 3/4 de pulgada.



RESOLUCIÓN No. 00695 DE 2004 INCODER que prohíbe la changa y el rifillo.





RESOLUCIÓN No. 02254 DE 2015 AUNAP que prohíbe el uso de redes de cerco o “ruches”, dentro de la primera milla náutica.

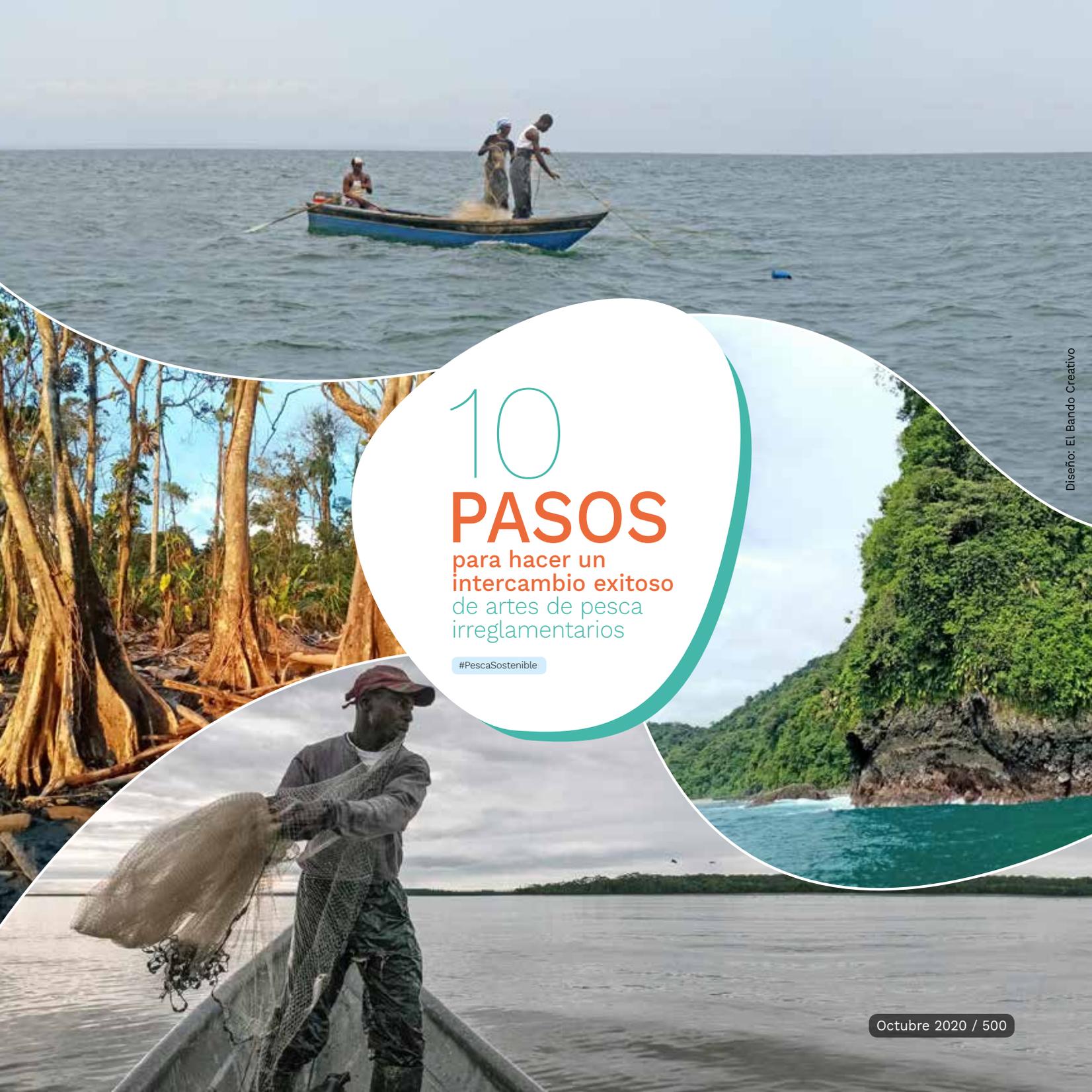


RESOLUCIÓN 01889 DE 2016 AUNAP que establece disposiciones durante la veda de camarón y permite a pescadores artesanales el uso de redes para pesca de peces con malla de nylon monofilamento con ojo igual o superior a 3 pulgadas.



RESOLUCIÓN 02724 DE 2017 AUNAP que ratifica la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) en el norte del Departamento del Chocó y prohíbe en dicha zona: El uso de redes de cerco; redes de tiro o arrastre; redes de enmalle; y el uso del arpón como arte de pesca con fines comerciales.





10 PASOS

para hacer un
intercambio exitoso
de artes de pesca
irreglamentarios

#PescaSostenible